para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

la decencia Correspond.te Mazas de plata, y Insinia de lo mismo de esta villa, En la forma establecida por uso, y costumbre conforme a sus regalias, y pribilexios; presidiendo a dho Consejo, el S.or D.n thomas Pedro de Mata rex.or perpetuo, y Alc.de mayor teniente de esta dha v.a, de orn de su S.a el S.or D.n fran.co ximenez de Arrutave del Consejo de S. M., y su Alc.de del crimen de la R.l Sala de la Ciudad de Valencia rexente la R.l Jurisd.on ordinaria por la R.l Persona de esta dha villa, por precisa ocupacion de su S.a, y con asistencia de mi el presente Ess.no y por los S.res D.n Diego Melgares de Aguilar, D.n Pedro Antonio Marin rex.res perpetuos, y Comisarios nombrados para los efectos que se referiran se conduxo a la Parroq.l Iglesia de ella, acompañada de la partida de tropa que se ha establecida en esta villa, y de D.n Andres Marz Capitan teniente, que la Comanda, y de su Sarxento del rexim.to de Infanteria de Soria, diferentes fusileros de montaña con su Comandante D.n Jph de Nissens todos Armados en forma militar, y desde dha Iglesia, salio su Clero en forma de Parroquia con Cruz maior, preste y diaconos, a quien acompaño dha villa con la asistencia referida, asta el Castillo, y R.l fortaleza donde existe el templo de la S.ma Cruz, y a concurrencia de los S.res D.n Salbador Marz Paterna teniente de Vicario de esta dha v.a